

6.75-1

Marcos Paz.-

09 FEB 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-22/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Desarrollo Social se solicita la "Adquisición de leches y pañales para abastecer a vecinos del Distrito".-

Que en la Secretaria es cada vez más notoria la demanda de ayuda social que los ciudadanos requieren y es por ello que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 250 unidades de leche Nutrilon N°1 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa con 00/100 (\$ 10.464.590,00).-
- Lote N°2: 250 unidades de leche Nutrilon N°2 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos nueve millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y siete con 50/100 (\$ 9.947.237,50).-
- Lote N°3: 85 unidades de leche Nutrilon N°3 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos dos millones novecientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 2.975.000,00).-

SRA. SABINA ELIZABETH M. CURTIN
SECRETARIA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 645 Año 2024 Folio 0921

- Lote N° 4: 140 unidades de leche Vital N°1 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa con 00/100 (\$ 4.358.690,00).-
- Lote N° 5: 140 unidades de leche Vital N°2 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos tres millones novecientos mil cuatrocientos catorce con 00/100 (\$ 3.900.414,00).-
- Lote N° 6: 20 unidades de leche Vital N°3 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos seiscientos mil con 0/100 (\$ 600.000,00).-
- Lote N° 7: 200 unidades de Ensure en polvo x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos doce millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 12.800.000,00).-
- Lote N° 8: 300 unidades de Ensure liquida plus x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos dos millones seiscientos veinte mil ciento setenta y nueve con 00/100 (\$ 2.620.179,00).-
- Lote N° 9: 200 unidades de Pediasure liquida 220 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos un millón doscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y ocho con 50/100 (\$1.256.368,50).-
- Lote N° 10: 60 unidades de leche Glucerna en polvo x 850 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos dos millones trescientos cincuenta y un mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 1.256.368,50).-
- Lote N° 11: 96 unidades de leche Glucerna liquida 237 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos setecientos nueve mil quinientos treinta y seis con 00/100 (\$ 709.536,00).-
- Lote N° 12: 36 unidades de leche en polvo Vital RR deslactosada x 350 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos, ochocientos mil cuatrocientos sesenta con 00/100 (\$ 800.460,00).-
- Lote N° 13: 15 unidades de leche en polvo Fortisip Max x 700 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos quinientos treinta y cuatro mil con 00/100 (\$ 534.000,00).-
- Lote N°14: 200 unidades de leche en polvo Nutrini x 500 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 2.600.000,00).-
- Lote N°15: 80 unidades de leche en polvo Nutrilon sin lactosa x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos ocho millones con 00/100 (\$ 8.000.000,00).-
- Lote N° 16: 168 unidades de leche en polvo Vital N° 2 liquida 200 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos trescientos diez mil ciento ochenta y nueve con 50/100 (\$ 310.189,50).-

- Lote N° 17: 500 unidades de pañales juveniles de 35 a 47 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos trescientos diez mil con 00/100 (\$ 310.000,00).-
- Lote N° 18: 500 unidades de pañales para adultos mediano (M) de 30 kg y 70 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos trescientos diez mil con 00/100 (\$ 310.000,00).-
- Lote N° 19: 500 unidades de pañales adultos (G) de pesos 45 kg y 85 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 160.000,00).-
- Lote N° 20: 500 pañales para adultos extra grande (XG) 85 kg y 110 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos ciento noventa y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 197.500,00).-
- Lote N° 21: 500 unidades de pañales extra extra grande (XXG) 110 kg y 145 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos trescientos diez mil con 00/100 (\$ 310.000,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 193/2024 de fecha 04 de Enero de 2024, se llamo a Licitación Publica quedando la fecha establecida para el día 06 de Febrero del corriente.-

Que llegado el día de apertura se presentaron cinco (5) oferentes, a saber, Grupo Dukbart S.A., Droguería Ribera del Paraná S.A., DNM FARMA S.A., Piloña S.A. y Dolphin Med S.A.S.-

Que el presupuesto para la adquisición es de pesos sesenta y cinco millones quinientos quince mil novecientos veinticuatro con 50/100 (\$ 65.515.924,50).-

Que se emitió Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, el cual es obligatorio mas no vinculante.-

Que el DEM comparte el criterio establecido para la adjudicación de los distintos lotes.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 02/2024. Adjudíquese la Licitación Pública N° 02/2024 para la "Adquisición de leches y pañales para abastecer a vecinos del Distrito" de la siguiente manera:

4

- Lote N° 1: 250 unidades de leche Nutrilon N°1 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos cinco millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 5.216.400,00), a favor de la firma Piloña S.A.-
- Lote N°2: 250 unidades de leche Nutrilon N°2 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos cuatro millones ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 4.084.800,00), a favor de la firma Piloña S.A.-
- Lote N°3: 85 unidades de leche Nutrilon N°3 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos un millón cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y dos con 00/100 (\$ 1.482.672,00), a favor de la firma Piloña S.A.-
- Lote N° 4: 140 unidades de leche Vital N°1 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos un millón novecientos sesenta y cinco mil seiscientos con 00/100 (\$ 1.965.600,00), a favor de Dolphin Med S.A.S.-
- Lote N° 5: 140 unidades de leche Vital N°2 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos un millón novecientos dieciséis mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$ 1.916.544,00), a favor de la firma Piloña S.A.-
- Lote N° 6: 20 unidades de leche Vital N°3 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos doscientos setenta mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 270.480,00), a favor de Piloña S.A.-
- Lote N° 7: 200 unidades de Ensure en polvo x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos nueve millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 9.989.760,00), a favor de Droguería Ribera del Paraná S.A.-
- Lote N° 8: 300 unidades de Ensure líquida plus x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos un millón setecientos treinta y uno seiscientos con 00/100 (\$ 1.731.600,00), a favor Dolphin MED S.A.S.-
- Lote N° 9: 200 unidades de Pediasure líquida 220 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos un millón cuarenta y nueve mil trescientos veinte con 00/100 (\$1.049.320,00), a favor de la firma Droguería Ribera del Paraná S.A.-
- Lote N° 10: 60 unidades de leche Glucerna en polvo x 850 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos tres millones setecientos ochenta mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$ 3.780.864,00), a favor de la firma Droguería Ribera del Paraná S.A.-

5

- Lote N° 11: 96 unidades de leche Glucerna líquida 237 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos quinientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 (\$ 592.656,00), a favor de la firma Droguería Ribera del Paraná S.A.-
- Lote N° 12: 36 unidades de leche en polvo Vital RR deslactosada x 350 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos seiscientos dieciséis mil treinta y dos con 00/100 (\$ 616.032,00), a favor de la firma Piloña S.A.-
- Lote N° 13: 15 unidades de leche en polvo Fortisip Max x 700 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos doscientos setenta y un mil doscientos cincuenta y dos con 80/100 (\$ 271.252,80), a favor de la firma Piloña S.A. (13 unidades y 2 unidades a Droguería Ribera del Paraná S.A.)
- Lote N° 14: 200 unidades de leche en polvo Nutrini x 500 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos un millón seiscientos setenta y ocho mil ochenta con 00/100 (\$ 1.678.080,00), a favor de la firma Piloña S.A.-
- Lote N° 15: 80 unidades de leche en polvo Nutrilon sin lactosa x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos tres millones seiscientos tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 (\$ 3.603.456,00), a favor de la firma Piloña S.A.-
- Lote N° 16: 168 unidades de leche en polvo Vital N° 2 líquida 200 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos ciento tres mil ochocientos sesenta y cuatro mil con 32/100 (\$ 103.864,32), a favor de la firma Piloña S.A.-
- Lote N° 17: 500 unidades de pañales juveniles de 35 a 47 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos quinientos ochenta mil seiscientos con 00/100 (\$ 580.600,00), a favor de la firma Droguería Ribera del Paraná S.A.-
- Lote N° 18: 500 unidades de pañales para adultos mediano (M) de 30 kg y 70 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos trescientos diez mil con 00/100 (\$ 310.000,00).- DESIERTO
- Lote N° 19: 500 unidades de pañales adultos (G) de pesos 45 kg y 85 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$ 335.450,00), a favor de la firma Droguería Ribera del Paraná S.A.-
- Lote N° 20: 500 pañales para adultos extra grande (XG) 85 kg y 110 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$ 355.350,00), a favor de la firma Droguería Ribera del Paraná S.A.-

6

- Lote N°21: 500 unidades de pañales extra extra grande (XXG) 110 kg y 145 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos con 00/100 (\$ 483.200,00), a favor de la firma Droguería Ribera del Paraná S.A.-
- La firma Droguería Ribera del Paraná S.A. resulta adjudicada en los Lotes N° 7, 9, 10, 11, 13, 17, 19, 20 y 21 por un monto total de pesos diecisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos diez con 00/100 (\$ 17.254.210,00).-
- La firma Piloña S.A. resulta adjudicada en los Lotes N° 1, 2, 3, 5, 6, 12, 13, 14, 15 y 16 por un monto total de pesos diecinueve millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y uno con 12/100 (\$ 19.243.581,12).-
- La firma Dolphin MED S.A.S. resulta adjudicada en los Lotes N° 4 y 8 por un monto total de pesos tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 3.697.200,00).-

ARTÍCULO 2°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto de adjudicación de la licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Tacconi.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6°.- De forma.-

SRA. SANDRA ELIZABETH CARRERA
SECRETARIA DE RELACIONES
INSTITUCIONAL Y LEGAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INDEPENDIENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 675 Año 2024 Folio 0926

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCONI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ